



ORDENANZA N°: 1722/99.-

Ramallo, 22 de junio de 1999

VISTO:

El Decreto N° 7427/99 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es Ad Referéndum de este Cuerpo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1) Ratifícase el Decreto N° 7427/99 del Departamento Ejecutivo Municipal.----

ARTÍCULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1999.-----**